



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N° 654

654-01-980205 Instrucción al Gerente General para que considere inflación externa que indica para el cálculo de la canasta referencial de monedas contemplada en el Anexo N° 1 del Capítulo I del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales - Memorándum N° 008 de la Gerencia General.



BANCO CENTRAL DE CHILE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 654
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
celebrada el jueves 5 de febrero de 1998

En Santiago de Chile, a 5 de febrero de 1998, siendo las 12,00 horas se celebra la Sesión Ordinaria N° 654 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular don Carlos Massad Abud y con la asistencia de los consejeros señora María Elena Ovalle Molina y señor Pablo Piñera Echenique.

Asisten, además, los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe Subrogante, don Jorge Carrasco Vásquez;
Jefe de Prosecretaría, doña Cecilia Navarro García.

I. Pronunciamiento sobre Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 651, celebrada el 22 de enero de 1998.

El Presidente abre la Sesión presentando a los señores miembros del Consejo el Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 651, celebrada el 22 de enero de 1998, cuya versión final se aprueba sin observaciones.

II. Se toma conocimiento de lo siguiente:

Decreto Ley N° 1.547 del Ministerio de Hacienda, de fecha 2 de diciembre de 1997, publicado en el Diario Oficial de fecha 12 de enero de 1998, que designa Consejero del Consejo del Banco Central de Chile a don Carlos Alberto Massad Abud, a contar del 6 de diciembre de 1997 y por el término de diez años y lo nombra, a contar de la misma fecha y por el término de cinco años, en el cargo de Presidente del Consejo del Banco Central de Chile.

III. Tema tratado:

- Cálculo de la canasta referencial de monedas prevista en la letra a), Anexo N° 1, Capítulo I, Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.



BANCO CENTRAL DE CHILE

654-01-980205 - Instrucción al Gerente General para que considere inflación externa que indica para el cálculo de la canasta referencial de monedas contemplada en el Anexo N° 1 del Capítulo I del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales - Memorandum N° 008 de la Gerencia General.

El Consejo acordó instruir al Gerente General para que en el cálculo de la canasta referencial de monedas, prevista en la letra a), Anexo N° 1, Capítulo I, Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, considere un factor de descuento igual a 0,012942% diario, para el período comprendido entre el 10 de febrero de 1998 y el 9 de marzo de 1998.


No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 12,10 horas.



MARIA ELENA OVALLE MOLINA
Consejera



CARLOS MASSAD ABUD
Presidente



JORGE CARRASCO VASQUEZ
Ministro de Fe (S)



PABLO PIÑERA ECHENIQUE
Consejero